


ACUERDO 082/12 

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado el proyecto de extensión del programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de San Juan de Pasto, en convenio con la Cámara de Comercio de Pasto.
2. Que la propuesta de extensión de este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada, y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión de hoy, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
3. Que de conformidad con el numeral 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional "...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones".

ACUERDA:

Artículo Primero: Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe extender programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de San Juan de Pasto, en convenio con la Cámara de Comercio de dicha ciudad.

Artículo Segundo: Si el Rector de la Universidad aprobare la extensión del programa mencionado, le solicita atentamente que en su condición de Representante Legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

Dado en Cali, el trece (13) de marzo de 2012.


Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Presidente del Consejo Directivo de la Seccional


Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario

Rectoría



RESOLUCIÓN N° 569
(Extensión a la ciudad de San Juan de Pasto de la Maestría en
Administración de Empresas de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° – Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de extensión del programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de San Juan de Pasto, en convenio con la Cámara de Comercio de Pasto, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional en su reunión del 13 de marzo de 2012 recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad (Acuerdo 082/12), lo cual se hizo por medio de la carta RS-046-12 del 13 de abril de 2012 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la **extensión** a la ciudad de San Juan de Pasto, en convenio con la Cámara de Comercio de Pasto, del programa de **Maestría en Administración de Empresas** ofrecido por la Seccional de Cali.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de abril 2012.


JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.

Rector



RESOLUCIÓN N° 570
(Especialización en Derecho Comercial de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación de la Especialización en Derecho Comercial, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional en su reunión del 30 de marzo de 2012 recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad (Acuerdo 083/12), lo cual se hizo por medio de la carta RS-046-12 del 13 de abril de 2012 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el programa de **Especialización en Derecho Comercial** que ha presentado la Seccional de Cali, para ser ofrecido en la ciudad de Cali y que otorgará el título de Especialista en Derecho Comercial.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de abril 2012.


JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Rector